



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1741-2018

BITÁCORA: 20/G3-0058/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Junio de 2018

TEOFILO PASCUAL RAMIREZ SANTIAGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1049-2018 de fecha 18 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
GUILOTES, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-GUI-002/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 520.742 Metros cúbicos	44	1	44	20531519	20531562
GUILOTES, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-GUI-002/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.263 Metros cúbicos	7	45	51	20531563	20531569
GUILOTES, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-GUI-002/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 49.383 Metros cúbicos	5	52	56	20531570	20531574
GUILOTES, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-GUI-002/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.070 Metros cúbicos	1	57	57	20531575	20531575

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.53/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx